



MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES



ACUSE

Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Aguascalientes
SOPMA/6271/2024

Aguascalientes, Ags. a 27 de Mayo de 2024.

Asunto: Publicación de Convocatoria

LIC. JAVIER SOTO REYES

Secretario del H. Ayuntamiento y Dirección General
de Gobierno del Municipio de Aguascalientes,
PRESENTE

Por medio del presente me dirijo a Usted para solicitarle de la manera más atenta se envíe a la Secretaría General de Gobierno para que se nos reserve un espacio dentro del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, para la publicación del **LUNES 03 DE JUNIO DE 2024**, con el fin de publicar la **Convocatoria 008**, para Licitación de Obra Pública y con esto dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Anexo **dos** originales de la convocatoria debidamente firmada, así como también **dos** discos compactos con dicha información.

En caso de necesitar información adicional a la que nos permitimos enviarle, le pedimos muy atentamente se nos informe para poder hacérsela llegar a la brevedad posible.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano la atención prestada al presente, me despido de Usted.

ATENTAMENTE

I.C. MIGUEL ÁNGEL HUÍZAR BOTELLO
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES



*SIN
revisión
cd*

Secretaría de Obras Públicas

ELABORÓ	AUTORIZÓ
ARQ. GEORGINA CASTAÑEDA CALDERÓN	TEC. ADRIÁN ROSALES MEDINA
JEFA DE DEPTO. DE LICITACIÓN	DIRECTOR DE COSTOS Y LICITACIÓN



Av. Aguascalientes #2690,
Fracc. Jardines de Fuentes
Aguascalientes, Ags. C.P. 20000



(449) 978 9206



www.ags.gob.mx

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Licitación Pública Estatal Convocatoria: 008-2024

De acuerdo con el Artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 109 del Código Municipal de Aguascalientes, teniendo necesidad el H. Ayuntamiento de Aguascalientes de llevar a cabo las obras que se enlistan a continuación, a través de la Secretaría de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las siguientes acciones, de acuerdo con lo siguiente:

La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. Miguel Ángel Hiuazar Botello con cargo de Secretario de Obras Públicas del Municipio de Aguascalientes el día 27 de Mayo de 2024.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Fallo Técnico y apertura económica		
\$ 1,506.00	07 / Junio /2024 13:00 hr.	10 / Junio /2024 9:00 hr.	10/ Junio /2024 12:00 hr.	18 / Junio /2024 8:00 - 9:00 hr.	24 / Junio /2024 09:00 hr.		
Clave FS (CCAO)	Descripción general de la obra		Fecha de fallo	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Fecha de Termino	Capital Contable Requerido
LPE-008-2024	Edificación, Alumbrado y Bardeo en Pensión Municipal Paraiso, Primera Etapa, Pensión Municipal Paraiso, Aguascalientes, Ags.		28 / Junio /2024	29/ Junio /2024	120 días naturales	26 /Octubre / 2024	\$ 18'000,000.00

- La fecha límite para adquirir las bases de licitación es el día 07 de Junio de 2024 a las 13:00 hrs, en esta Secretaría, cita en Av. Aguascalientes Sur # 2615, Fracc. Jardines de las Fuentes, C.P. 20278, Aguascalientes, Ags.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 10 de Junio de 2024 a las 09:00 hr., el punto de reunión será la sala de juntas de esta Secretaría, en Av. Aguascalientes Sur # 2615, Fracc. Jardines de las Fuentes, Aguascalientes, Ags.
- La(s) junta(s) de aclaración(es) y de modificaciones se llevará(n) a cabo el día 10 de Junio de 2024 en los horarios establecidos en el cuadro resumen anterior, en la sala de juntas de esta Secretaría, en Av. Aguascalientes Sur # 2615, Fracc. Jardines de las Fuentes, Aguascalientes, Ags.
- La recepción de propuestas, (las propuestas se recibirán de 8:00 a 9:00 hr.) y la apertura de propuestas técnicas y económicas se desarrollarán de acuerdo a los horarios indicados en el cuadro de resumen anterior, en la sala de juntas de esta Secretaría, en Av. Aguascalientes Sur # 2615, Fracc. Jardines de las Fuentes, Aguascalientes, Ags.
- La obra se ejecutará con base a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios y su Reglamento.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Av. Aguascalientes Sur # 2615, Fracc. Jardines de las Fuentes, Aguascalientes, Ags; de lunes a viernes en el horario: 9:00 a 13:00 Hrs.
- La forma de pago es en efectivo en el área de cajas de la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales, previa revisión de documentos y emisión de recibo de pago.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en pesos mexicanos.
- Se otorgará un anticipo total del 30%.
- El recibo para esta licitación proviene del PROGRAMA DIRECTO MUNICIPAL.
- Para esta convocatoria NO se podrán subcontratar trabajos.




- De acuerdo a lo indicado en el **Artículo 38** fracción III de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes** y sus **Municipios**, y a los **Artículos 55 y 56** del **Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes** y sus **Municipios**, la visita al sitio de los trabajos, así como la ó las juntas de aclaración de dudas serán **Obligatorias** las respectivas asistencias.

Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Inscribirse en las oficinas de esta Secretaría en el Departamento de Licitación y Control de Obra en donde entregará la siguiente documentación:

1. **Solicitud** de participación por escrito en papelería membretada.
2. **Copie** la constancia de inscripción al **Padrón Estatal de Contratistas 2024** definitiva o provisional vigente.
3. En **ca** de no estar inscrito en el Padrón Estatal de Contratistas deberá entregar la documentación indicada en el **artículo 29** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios**.
4. **Documentación** que compruebe fehacientemente su experiencia en trabajos de **EDIFICACION** con un **Contrato de obra pública y Acta de Entrega-Recepción con un monto superior a los \$18'000,000.00** (Dieciocho millones de pesos 00/100 m.n.). La Secretaría tendrá la total libertad de verificar la veracidad de los **datos** proporcionados previo a la inscripción.
5. **Capacidad** financiera del Licitante, comprobado mediante declaración anual normal ante la S.H.C.P. del ejercicio 2023 para personas morales y 2022 para **personas físicas**.
6. **Mantención** bajo protesta de decir verdad, en donde se indique el número y descripción de contratos vigentes a la fecha de inscripción, nombre ó razón social del **cliente** y los avances físicos financieros reconocidos por el contratante.
7. **Mantención** escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos d los **Artículos 32, 33 y 36** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, así como de no encontrarse los supuestos del artículo 49 fracción IX de la **Ley General de Responsabilidades Administrativas**.
8. **Opinión** de cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el SAT, Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, Opinión de **Cumplimiento** de Obligaciones Fiscales ante la Secretaría de Finanzas del Estado y Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de **amortizaciones** del Infonavit. Los documentos solicitados en éste punto deberán ser sin excepción expedidos en sentido positivo.
9. En **ca** de que dos o más personas físicas o morales pretendán presentar conjuntamente una propuesta, a través de un convenio privado de asociación en **participación**, deberán de cumplir cada empresa con lo señalado en este numeral, pudiendo sumar la experiencia técnica y capacidad financiera, así como su **respectivo** contrato de asociación por participación tomando en cuenta lo estipulado en el quinto párrafo del Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios **Relacionados** para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios y Art. 52 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de **Aguascalientes** y sus Municipios.

- No **se** permitirá la inscripción a la licitación y no se adjudicará el contrato a aquellos licitantes que se encuentren en los supuestos indicados en el **artículo 36** **fracciones IV, V y VI** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, así como a **aquellos** **licitantes** que **se encuentren** en los supuestos indicados en el **artículo 49** fracción IX de la **Ley General de Responsabilidades Administrativas**.
- No **se** permitirá la inscripción a aquellas empresas que tengan, al momento de la inscripción, un **atraso mayor al 10%** en tiempo en los contratos celebrados con la **conviente**. En caso de asociaciones en participación, basta con que uno de los socios se encuentre en condición de atraso para no permitir la inscripción o la **recepción** de propuestas de la asociación.

- Los **criterios** generales para la adjudicación del contrato serán: El dictamen que se emita, estará sujeto a los criterios establecidos en la Legislación vigente y el **contrato** respectivo se adjudicará a aquel contratista que hubiese presentado la propuesta **SOLVENTE** que reúna los criterios de adjudicación establecidos en las **bases** de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas Municipales y garantice satisfactoriamente el **cumplimiento** de las obligaciones. El fallo tendrá carácter de inapelable.




- Las ~~empresas~~ que tengan interés en participar en estas licitaciones deberán tener domicilio fiscal en el estado de Aguascalientes, artículo 35 Fracc. I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
- Las ~~condiciones~~ de pago son: Estimaciones quincenales contra avance de obra.
- No ~~podrán~~ participar los contratistas que se encuentren en los supuestos del artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
- Se ~~podrá~~ verificar en cualquier tiempo la razonabilidad y la veracidad de la información proporcionada por el interesado de acuerdo con lo establecido para las ~~visitas~~ verificación en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Aguascalientes, Aguascalientes, 28 de Mayo de 2024.


I.C. MIGUEL ÁNSEL HÍJAR BOTELLO
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
Rúbrica.

